



GEHITU HOJALATA, 2009

GEHITU, Asociación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales del País Vasco, entidad declarada de utilidad pública por el Gobierno Vasco, ha decidido conceder con motivo del día contra la homofobia y la transfobia que se celebra el 17 de mayo, el **PREMIO GEHITU DE HOJALATA 2009 A LA PERSONA O ENTIDAD QUE SE HA DESTACADO POR SU HOMOFOBIA** a:

A AQUELLAS PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO POPULAR DE LA SECCIÓN 5ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA, SEDE DE VIGO, QUE JUZGÓ EL CASO DEL ASESINATO DE ISAAC PÉREZ Y JULIO ANDERSON LUCIANO POR PARTE DE JACOBO PIÑEIRO, QUE VOTARON A FAVOR DE SU ABSOLUCIÓN.

Esta asociación considera que la sentencia absolutoria del asesino en contra de su propia confesión, de las pruebas de la fiscalía y de los testimonios de los peritos de la Policía científica es un grave ataque contra la dignidad, el honor y la memoria de Isaac y Julio.

Los hechos confesados por el propio Jacobo Piñeiro, en que reconoce haber asestado 57 puñaladas, haber permanecido en el lugar del asesinato cinco horas más, haber provocado un grave incendio y haber simulado un robo como móvil del asesinato contradicen la propia sentencia en que se absuelve al asesino confeso por “miedo insuperable y legítima defensa”.

Consideramos que en la sentencia ha tenido un peso incuestionable la propia orientación sexual de los asesinados y los prejuicios y estereotipos sociales que todavía en nuestra sociedad rodean a la homosexualidad.

Queremos asimismo destacar y reconocer la actitud de las dos personas integrantes de ese jurado popular que votaron en contra de la absolución de Jacobo Piñeiro, a pesar de los prejuicios y la homofobia social, que a nuestro entender, son la base de posiciones como las del resto del jurado al votar a favor de su absolución.

En este sentido, queremos recordar que este caso constituye un lamentable ejemplo de la homofobia social, un mal que destruye miles de vidas a lo largo de todo el mundo, que hace de nuestra sociedad un lugar peor para todas y todos, y que por tanto, tenemos la obligación de intentar erradicar.

Por eso, Gehitu busca con la concesión de este premio alertar de que la homofobia social sigue presente en nuestro día a día, y subrayar el daño que infringen quienes la ejercen a sus propios conciudadanos a pesar de que la ley les reconozca los derechos humanos que les asisten.

Confiamos en que el recurso ante el Tribunal Superior de Xustizia de Galicia sirva para la anulación de esta sentencia y se condene a Jacobo Piñeiro por el execrable doble crimen cometido, que al menos sirva para resarcir la memoria de las dos personas asesinadas.



Especialmente irónico nos parece el hecho que, tras la absolución por el doble asesinato, se haya producido la condena por el incendio que provocó para ocultar las huellas, siendo esta sentencia justa, nos parece humillante para las víctimas y sus familiares.

Queremos también que esta concesión sirva para hacer llegar a las familias de la víctimas nuestro más profundo apoyo y afecto, especialmente a la madre de Isaac, Marta, que ha a pesar de la crueldad que supone el asesinato de un hijo y de la absolución de su asesino confeso, ha sabido luchar por el reconocimiento de la memoria y dignidad tanto de Isaac como de Julio con una extraordinaria serenidad, lucidez y firmeza.

En Donostia / San Sebastián a 14 de mayo de 2009